Boletín: B. SNICE 009/2021

Asunto: Simplificación en los trámites de RECIF y Empresa de la Región (Chetumal).

Ciudad de México, a 24 de mayo del 2021.

Simplificación del requisito de "Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D" en los trámites de RECIF y Empresa de la Región (Chetumal) en la VUCEM

A partir del ***lunes 24 de mayo del 2021*** ya no será necesario presentar el documento de cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D, la VUCEM hará la validación en línea y en tiempo real directamente del portal del SAT.

Lo único que debes hacer, es ingresar al portal de la VUCEM y solicitar tu trámite.

Si el resultado de la opinión es **POSITIVA**, podrás continuar con el ingreso del trámite, ya sea RECIF o Empresa de la Región (Chetumal)

México 2021 Año de la Independencia

Si el resultado de la opinión es **NEGATIVA**, se mostrará el mensaje de "*El RFC ingresado cuenta con opinión de cumplimiento NEGATIVA conforme al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, favor de verificar sus obligaciones fiscales"* y no podrás continuar con el trámite.

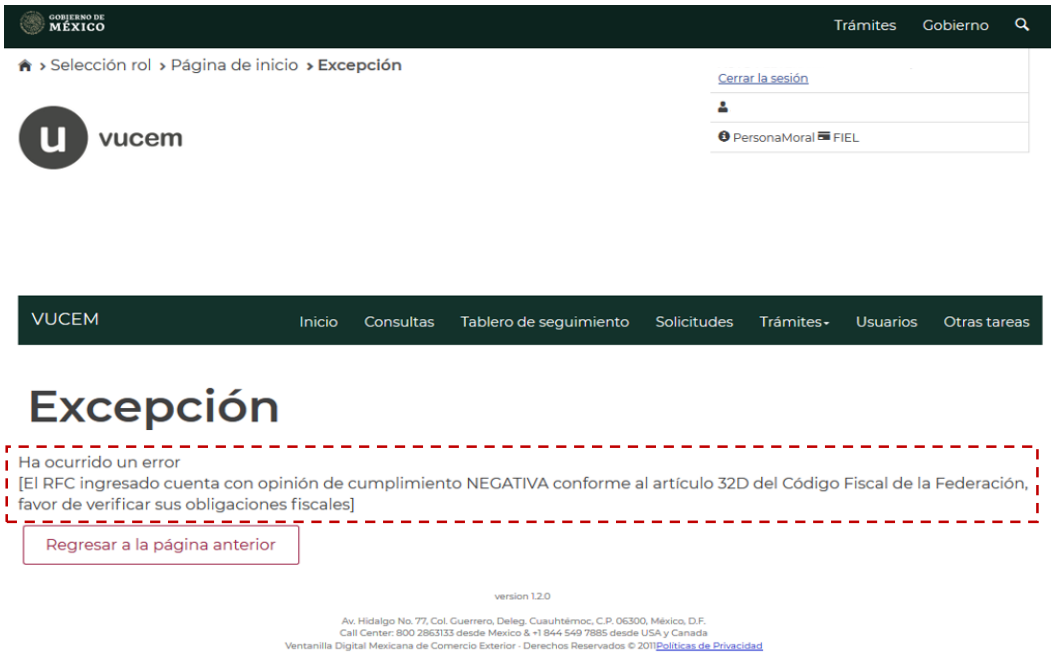

Si el resultado de la opinión es **SUSPENDIDO**, se mostrará el mensaje *"El RFC ingresado se encuentra en Suspensión de Actividades, favor de verificar con el SAT"* y no podrás continuar con el trámite.

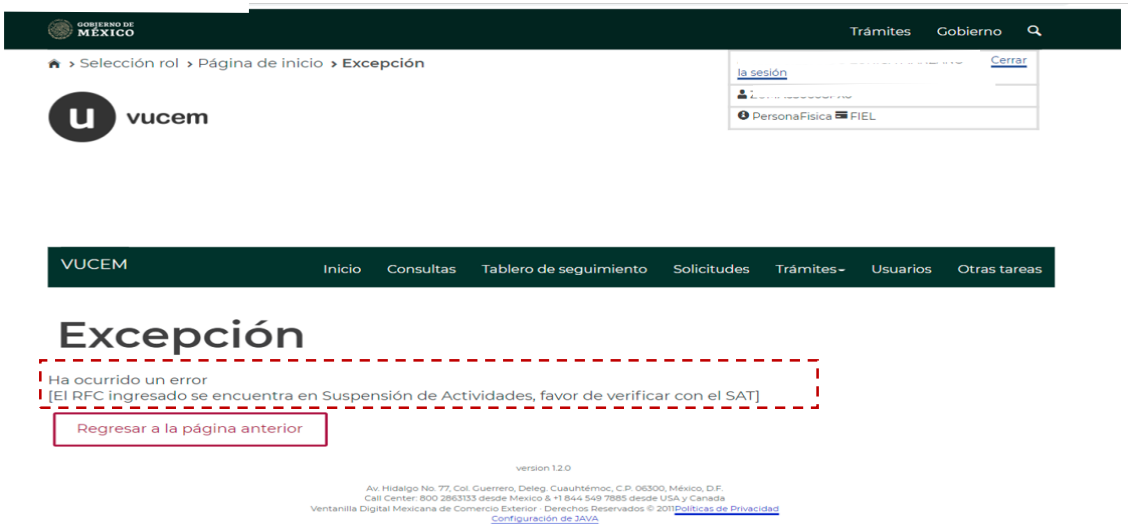

México 2021 Año de la Independencia

Si el resultado de la opinión es **REINTENTE**, es decir, si al momento de validar existió una intermitencia en la conexión con el portal del SAT, se mostrará el mensaje de "*Error de comunicación, intente más tarde.*"

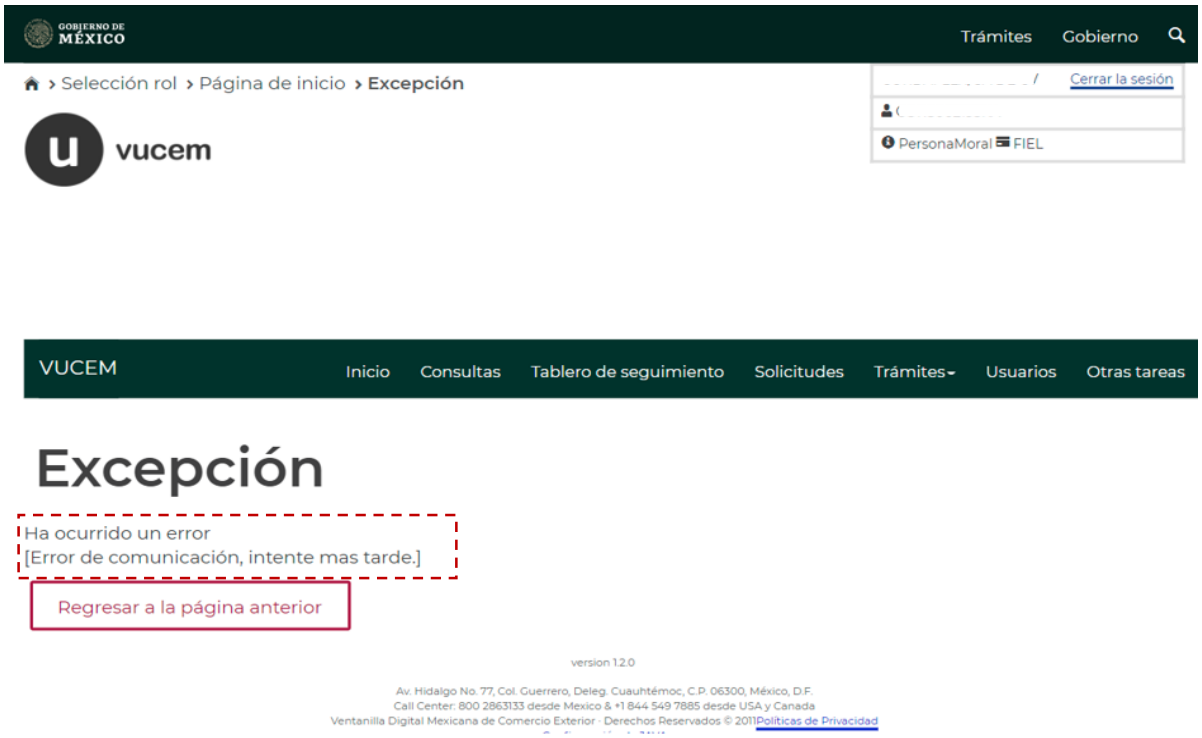

¡En la Secretaría de Economía continuamos trabajando en la simplificación de tus trámites de Comercio Exterior!

¡Cualquier duda o comentario, escríbenos al correo

dgce.cupos@economia.gob.mx!

¡Visítanos www.snice.gob.mx!